

EL PATRIOTA COMPOSTELANO.

MARTES 13 DE MARZO DE 1810.

ATROCIDADES DE LOS FRANCESES EN EL TIROL.

Saltzburgo 16 de Enero

Á 21 del mes pasado los franceses, en número de 5,500, entraron en la aldea de Windisch Matrey, que apenas contiene 80 casas. El General Brousier estableció su cuartel general en el palacio de la Justicia. El 25 juntó quatro parroquias inmediatas, y les ordenó baxo las mas severas penas que entregasen las armas que hallasen en el distrito. El 26 muchos tirolesees fueron juzgados por un consejo de guerra. El 27 fué condenado á muerte Francisco Fradle, y arcabuceado en el mismo dia delante la iglesia de la Virgen. El 28 sufrieron la misma suerte Francisco Obersummer y Juan Webber. En el mismo dia demolieron los soldados las casas de los fugitivos albergistas Walner y Pauzl. El 30 fueron traídos á sus casas y privados de la vida Josef Tarré de Jefereckeu y Groder de Kals, Damasceno Siugmund cura de Vergen, su vicario Unterkischen, el vicario de S. Juan de Bois, el Dean de S. Daniel, y uno llamado Prachgowitz de Geilthal.

Extracto de carta fecha en Lientz á 13 de Enero.

El General Brousier, despues de haber executado muchos castigos en Windisch Matrey, fué con 6 batallones á Brunnecken, donde hizo preparar 1500 carretas para su ejército con objeto de penetrar en los valles mas distantes, y perseguir los rebeldes é insurgentes. Entre este lugar y Bru-

neckeu han sido arcabuceados 25 insurgentes, y otros muchos fueron ahorcados en Sillian, Innichan, Toblach &c. Á este porte tan sanguinario como inhumano habian precedido promesas de proteccion, seguridad y libertad.

CASAMIENTO DE BONAPARTE.

Amsterdam 6 de Febrero.

Los principales magistrados de Anveres recibieron noticia de que el casamiento del emperador Napoleon con la hermana del emperador de la Rusia está decidido.

Paris 1.º de Febrero.

Actualmente se tiene por cierto que la hermana del emperador Alexandro será la esposa de Napoleon. Caulincourt, Embaxador del emperador de Francia en Petersburgo, salió de Paris hace algunos dias para acompañar la princesa rusa en su viaje para esta ciudad, donde se debe celebrar la ceremonia nupcial. Al mismo tiempo habrá otros grandes casamientos.

Palacio de las Tullerías 20 de Enero de 1810.

DECRETO.

Napoleon por voluntad de los franceses, Rey de Italia, Protector de la confederacion del Rin, y Emperador de la confederacion Elbética. = Queriendo proveer á la seguridad de las fronteras del norte de nuestro imperio, y poner los arsenales de Anveres fuera de todo peligro, tenemos decretado lo siguiente:

ARTÍCULO I. Será formado un ejército que se llamará ejército del Brabante.

II. Todo el país situado entre el Mosa y el Oceano compondrá el territorio de dicho ejército.

III. Todas las tropas francesas y aliadas así de tierra como de mar que estén en este territorio serán parte del ejército de Brabante.

iv. Las fortalezas situadas entre el Mosa y el Escalda serán declaradas en estado de sitio.

v. Se ordena á los comandantes militares y á las autoridades francesas que se conformen al presente decreto.

vi. El ministro de guerra queda encargado de la ejecución de este decreto.

ESPAÑA.

Cádiz 7 de Febrero.

La Junta superior de gobierno de esta ciudad recibió ayer á las siete de la noche una bandera parlamentaria que trajo el siguiente despacho.

“Excmos. Señores=El rey nuestro señor D. Josef Napoleón, habiendo destruido en Ocaña el ejército que juzgaba ir á tomar Madrid, forzó el paso de Sierra-Morena y tomó en muy pocos días los reynos de Córdoba, Jaen, Granada y Sevilla, los que juraron á su rey con aclamaciones de alegría. Tan rápidas operaciones pueden ser efecto unicamente de la sabiduria, del talento militar, y de una fuerza que no conoce resistencia. S. M. se halla en persona en las costas de la bahía de Cádiz; y animado de los nobles sentimientos que forman su caracter, él quiere olvidar todas las ofensas, porque no tiene recibido ningunas de las personas que no le conocen. Solamente desea la felicidad de su pueblo y poner fin á una guerra que solo puede producir la devastacion del pais y la destruccion de sus mas ilustres ciudades. Con este objeto S. M. se dignó enviarnos á asegurar al Gobierno y habitantes de Cádiz los piadosos sentimientos que se manifiestan en la adjunta proclama, y decirles que pueden mandar individuos de su confianza á tratar y concordar con nosotros sobre los medios de la mas interesante conciliacion, y de la seguridad de la esquadra y arsenales, que pertenecen solamente á la nacion.

»Una bandera parlamentaria lleva este papel, y nosotros esperamos que sea tratada como mandan las leyes de la guerra.

„Dios guarde á V. EE. muchos años.=Josef Justo de Salcedo.=Pedro de Obregon.=Miguel Hermosilla.=Puerto de Santa Maria 6 de Febrero de 1810.=Para los Excmos. Sres. representantes de Cadiz y de la isla de Leon.”

La Junta llena de honra y patriotismo, que la caracteriza, y penetrada de los justos sentimientos del pueblo que representa, sin leer las proclamas que acompañaban á esta, resolvió unánimemente responder en los términos siguientes.

“La Ciudad de Cadiz fiel á los principios que juró no conocer otro Rey sino al Señor D. FERNANDO VII.

(Firmado) D. Francisco Xavier Venegas.=Domingo Muñoz.=Miguel Lobo.=Y todos los miembros á excepcion de D. Josef Laciano que está enfermo.=Cadiz 6 de Febrero de 1810.”

Asi pues habitantes de Cadiz: el enemigo ya conoce vuestra voluntad. Religion, honra y el inestimable don de la libertad son poderosos incentivos para sostenerla con valor en medio de los horrores de la guerra que nos cercan. Preparadvos pues con serenidad para resistir, tanto á las lisonjas del enemigo como á las tramas de sus emisarios. Nadie os obliga. Si vosotros procurais con ardor mantener la tranquilidad interna, y castigar los facciosos que intentan perturbarla, vuestros muros serán ciertamente la sepultura de los enemigos. Asi lo espera la Junta, y ella tomará las mas efectivas medidas para mantener la seguridad pública, de la misma manera que las toma para hacer la guerra con la honra que conviene á una nacion libre y generosa.=Por deseo de la Junta.=Manuel Maria de Arce, Secretario.=Cadiz 7 de Febrero de 1810.

La señora Doña Jacoba Gil de Taboada, en cumplimiento de la comision que la ha encargado el señor Gobernador, y con su orden ha entregado el dia 3 del corriente á los señores D. Pedro Mercado y D. Juan Moscoso 66 cananas.

Doña Maria Navajas de Garcia Vaamonde entregó para el ejército una porcion de hilas.